



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 JUN 2012

Expte. N° 2.516/11

VISTO estas actuaciones y la resolución rectoral N° 0271-11 de fecha 4 de mayo de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se asigna del Fondo de Capacitación P.A.U al Sr. Luis ROCHA, personal de apoyo universitario de la SEDE REGIONAL ORÁN, una ayuda económica de PESOS CIEN (\$ 100,00) por su asistencia a la Jornada de Convivencia Interuniversitaria 2010 que se desarrolló en la ciudad de Salta, los días 17 y 18 de setiembre de 2010.

QUE a fs. 14 obra Recibo N° 294/12, emitido por Tesorería General, correspondiente a devolución de fondos no cobrados por el Sr. ROCHA.

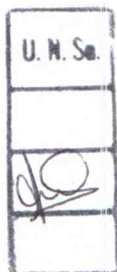
QUE a fs. 22 vta. la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR aconseja dejar sin efecto el citado acto administrativo.

Por ello:

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución rectoral N° 0271-11, en un todo de acuerdo al exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración y notifíquese al interesado. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE-RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° **0366-12**